



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.

Bogotá D.C. diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: Acción Tutela 2020-0081-00

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor **MANUEL DEL CRISTO PAREJA EMILIANI**, contra la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, a cuyo representante legal se deberá notificar personalmente la demanda para que ejerza el derecho de defensa.

En consecuencia, se ordenan las siguientes diligencias:

- 1.- Oficiése a la Alcaldesa Mayor de Bogotá o a quien haga sus veces, a fin de que en el término máximo de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie frente a los hechos y pretensiones de la demanda.
- 2.- Las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE,

**JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE
JUEZA**